

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 34 FRACCIÓN I, 35 FRACCIÓN III, 115 FRACCIÓN I Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO QUINTO, 31 FRACCIÓN XXXIII Y XXXVI, 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ACUERDO APROBADO CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE 2023.

CONVOCA

A LOS JÓVENES AURENSES DE ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD A PARTICIPAR EN EL

CABILDO JUVENIL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA: SERÁN SELECCIONADOS DIEZ PARTICIPANTES PARA INTEGRAR EL CABILDO JUVENIL DE EL ORO, QUE CONSISTIRÁ: UNA O UN PRESIDENTE DEL CABILDO JUVENIL, UNA O UN SECRETARIO DEL CABILDO JUVENIL, UNA O UN SÍNDICO, Y SIETE REGIDORES (AS) DEL CABILDO JUVENIL.

SEGUNDA: LAS O LOS SOLICITANTES DEBERÁN SER HABITANTES O VECINAS Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO.

TERCERA: LAS Y LOS SOLICITANTES DEBERÁN TENER ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, NO SER DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.

CUARTA: EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE HARÁ EN DOS ETAPAS:

PRIMERA ETAPA

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL DE EL ORO DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **FORMATO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CABILDO JUVENIL EL ORO.**
- **CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.**
- **CONSTANCIA DE VECINDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO.**
- **CURRICULUM VITAE QUE INCLUYE ESTUDIOS REALIZADOS, ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, DEBATE, ORATORIA Y OTRAS.**
- **ASÍ MISMO ELABORARÁ UN ESCRITO EN UN MÁXIMO DE DOS CUARTILLAS, DONDE DÉ RESPUESTAS, QUÉ HARÍAS POR EL ORO SI FUERAS INTEGRANTE DEL CABILDO JUVENIL DE EL ORO, GENERANDO DESDE SU PERSPECTIVA JUVENIL UNA PROPUESTA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS: DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE, TURISMO, DEPORTE, EDUCACIÓN Y CULTURA.**
- **LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE EL ORO, MÉXICO, SITO EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 24, COLONIA CENTRO; LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5, 8 Y 9 DE AGOSTO CON UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.**
- **LOS DOCUMENTOS SOLO SERVIRÁN PARA LA SELECCIÓN DEL CABILDO JUVENIL DE EL ORO, POR LO QUE SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SEGUNDA ETAPA

UNA VEZ RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS, EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO TENDRÁ CUATRO DÍAS HÁBILES PARA ANALIZAR QUE LOS SOLICITANTES:

- a) CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU TOTALIDAD.
- b) PRESENTEN PROPUESTAS VIABLES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.
- c) SE ABSTENGAN DE INCLUIR CONTENIDOS DE CARÁCTER DISCRIMINATORIO U OFENSIVO.

QUINTA: LA LISTA DE LOS SELECCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO SE HARÁ PÚBLICA, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO Y A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES.

SEXTA: POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN SE HARÁ LLEGAR A LOS SELECCIONADOS POR CORREO ELECTRÓNICO LA FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE REALIZARÁ EL CURSO DE INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE TENDRÁ DURACIÓN ENTRE UNO Y DOS DÍAS, INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL DE EL ORO.

SÉPTIMA: EL CABILDO JUVENIL DE EL ORO SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDOS.

OCTAVA: LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOVENA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO.

DÉCIMA: SI ALGÚN SOLICITANTE NO SELECCIONADO LO CONSIDERA PERTINENTE, PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, DURANTE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA BASE QUINTA, EL CUAL SERÁ RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO UN DÍA ANTES DE QUE INICIE EL CURSO DE INDUCCIÓN.

EL ORO MÉXICO, JULIO DE 2023.